

Veinte y nueve de mayo.



SELO QVARTO, VEINTE
NARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

La villa de Zehuin ados de Julio e mill sevecientos
 quarenta, y fuebe anemi et ss. pp. y testigos ympra escriptos
 porcion D. Bart. ^{me} Maiz Gil como principal y Justo Ga
 zia, y Mercho fernz ^{me} Beso como sus fiadores y hanos pagadores
 vez de esta villa q. se hizieron y Constitucion en todo quanto
 en esta script. se a de clarado haz. como haren e de la y obliga
 zion a su propia y sin que contra el dho D. Bart. ^{me} preceda ni
 seaga excozion ni diligenzia alguna de fiero ni de Dho Curo Bene
 ficio expresam. Renunziaron Contas autenticas que sobre ello ablan, y
 los tres Juntos y demas comun a bordo vno, y cada vno ^{me} por si y por el
 todo ynsolidum renunziando como expresam. Renunziaron las leyes
 de Duobus Reis de Vendi y clauenticas presente de ya de fide y us
 ribus y el beneficio de la dition y excozion contas de otras leyes
 fueren y dho de la mancomunada o Japs a la qual dixerun: que
 auendo sido nombrado en la dho. ^{me} Real cofizio Tebrada
 dia de s. Juan ^{me} Vintey quatro de Junio proximo mes pasa
 do por Alcaide ^{me} de esta villa, y Mayde de sus dho. Carzels
 en el estado de hifos delgo de Juan ^{me} Noua Lorenzo vez de ella
 que ^{me} Reluado de este nombram. en el Ayuntamiento de este dia
 por los moribos que en el se expresan y en su lugar nombrado el
 dho D. Bart. ^{me} por el Alcaide ^{me} y Mayde por mano que como
 principio dho. dia ^{me} veinte y quatro y cumplida ^{me} en esta no
 vidada de sevecientos y cinquenta cuos ofizio el dho D. Bart. ^{me}
 siene aceptador y Jurador y de Nuebo los areproa y Jura y todos se
 se obligaban y obligaron a que el dho dho durante el dho dia
 e suempleo cumplida, ^{me} fien y fielme. con se en cargo yendra en
 guarda y custodia los presos que se le entregasen en las dhas dho.
 Carzels de esta villa sin soltarlos de esta manera que por Jura con
 perente se le mande y a lo que al presente en dhas Carzels ex
 sisten se en carga p. dar cuenta de ellos con las dhas Carz
 los sus llaves, grillos y demas cadenas y prisiones que se le ^{me}
 garen y asimismo cumplida con las demas que se seguir por an.

